



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 12872/2022 Fecha: 21-12-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022074089, relativo a la **modificación presupuestaria nº 62/2022** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **veintidós mil seiscientos ochenta y tres euros con veintitrés céntimos (22.683,23€)**, ha sido incoado por la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de modificación presupuestaria en la modalidad de **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **veintidós mil seiscientos ochenta y tres euros con veintitrés céntimos (22.683,23€)**, con motivo de la aportación dineraria concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna mediante Orden nº 1639/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

2) El punto tercero del Calendario de cierre del Presupuesto 2022, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 3 de octubre de 2022, establece para las generaciones de crédito lo siguiente:

/.../Las Generaciones de crédito se podrán aprobar hasta el 12 de DICIEMBRE

No obstante, en el caso de que se reciban notificaciones de ingresos con financiación afectada procedentes de otras administraciones con posterioridad a esa fecha, los expedientes de generación de crédito que fuera necesario realizar y de ejecución de gastos que deriven de ellos podrán tramitarse a lo largo del ejercicio siempre que sea viable por el escaso tiempo disponible/.../

3) Mediante Orden nº 1639/2022 de 14 de diciembre de 2022, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinada a financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, en el ejercicio 2022, correspondiéndole al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el importe de 22.683,23 €.

4) De acuerdo con el punto quinto del resuelve de la citada Orden de concesión, el plazo para la realización de las acciones y para la aplicación de los fondos públicos será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

5) Consta en el expediente informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el que se deja constancia que no hay aportación económica municipal.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12872/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-074089 Código Seguro de Verificación (CSV): 8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:16:05 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:16:05	

6) El ingreso de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 75002 "Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad".

7) Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de diciembre de 2022.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **Modificación Presupuestaria nº 62/2022** en la modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total de **veintidós mil seiscientos ochenta y tres euros con veintitrés céntimos (22.683,23€)**, por la aportación dineraria concedida mediante Orden nº 1639/2022 de 14 de diciembre de 2022, de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, según el siguiente detalle:


PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	7801096	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (PCPB) – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Ayudas de emergencia social). AFECTADO	22.683,23
TOTAL				22.683,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
75002	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad		22.683,23
TOTAL			22.683,23

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12872/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-074089 Código Seguro de Verificación (CSV): 8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:16:05	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:16:05	

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12872/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-074089 Código Seguro de Verificación (CSV): 8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8BDEEAF8A4507BE18ED4226789EF0227			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:16:05	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:16:05	